



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
Nº 662-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 03 de diciembre del 2024.

**EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**

**VISTO:**



El Informe N° 03044-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 27 de noviembre del 2024, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; Memorandum N° 3455-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 28 de noviembre del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 1006-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 02 de diciembre del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás acumulados; para aprobar la modificación en el Plan Anual de Contratación-PAC 2024, Versión 51, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Informe N° 03044-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, de fecha 27 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Logística y Patrimonio, solicita a la Gerencia Municipal, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – versión 51, quien informa que cuenta con certificación de crédito presupuestario, para la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOTOPULVERIZADOR PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PALTO ORGANICO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BUENOS AIRES DE COCHAPETI, DISTRITO DE COCHAPETI, PROVINCIA DE HUARMEY – REGION ANCASH”, por el monto de S/ 60,800.00 (Sesenta Mil Ochocientos con 00/100 Soles), con Nota de Certificación de Créditos Presupuestario N° 0000005434, la misma que se adjunta al presente, habiendo el área usuaria formulado su requerimiento para la contratación según detalle:



ÍTEM	AREA USUARIA	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	OBJETO
1	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	PEDIDO DE COMPRA N° 000735	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOTOPULVERIZADOR PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PALTO ORGANICO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BUENOS AIRES DE COCHAPETI, DISTRITO DE COCHAPETI, PROVINCIA DE HUARMEY – REGION ANCASH”.	BIEN

Al respecto, manifiesta que dichos proyectos no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, debiéndose incluir, según detalle:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
----------------------------	-------------	--------	----------------



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 662-2024-MPH-A-GM

ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOTOPULVERIZADOR PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PALTO ORGANICO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BUENOS AIRES DE COCHAPETI, DISTRITO DE COCHAPETI, PROVINCIA DE HUARMEY - REGION ANCASH".	BIEN	S/ 60,800.00
---------------------------	--	------	--------------



Que, mediante Memorandum N° 3455-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 28 de noviembre del 2024 la Gerencia Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 03044-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP de fecha 27 de noviembre del 2024 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, sobre la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 – **Versión 51**, debiendo INCLUIR: ADJUDICACION SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOTOPULVERIZADOR PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PALTO ORGANICO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BUENOS AIRES DE COCHAPETI, DISTRITO DE COCHAPETI, PROVINCIA DE HUARMEY - REGION ANCASH", con 42 folios, para que se sirva proceder a emitir opinión legal;



Que, mediante Informe Legal N° 1006-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 02 de diciembre del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE**: Que, estando a los informes de las áreas técnicas especializadas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente opino en base a la documentación remitida por el área usuaria, única responsable y especializada, que mediante Resolución de Gerencial Municipal se debe:

**1° APROBAR** la **MODIFICACION** en el **Plan Anual de Contratación – PAC 2024- versión 51**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, realizando la **INCLUSIÓN** de **UN (01)** procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:



PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOTOPULVERIZADOR PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PALTO ORGANICO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BUENOS AIRES DE COCHAPETI, DISTRITO DE COCHAPETI, PROVINCIA DE HUARMEY - REGION ANCASH".	BIEN	S/ 60,800.00

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al caso en concreto, es necesario precisar que se utilizará el T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF (en adelante La Ley), así como el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante el Reglamento), teniendo dichas normas todo efecto legal para el presente caso;



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 662-2024-MPH-A-GM

Que, de acuerdo a la Ley, señala en su artículo 15° to siguiente. "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el Reglamento, prescribe en el artículo 6° lo siguiente: "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", expedida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, prescribe en el numeral 7.5 lo siguiente: "7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, pueda ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por al Titular de la entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N° 03044-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGLyP, que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el cual cuenta con la certificación de crédito presupuestario para atender lo solicitado, respectó a la Contratación para la Adquisición de Motopulverizador para la Ejecución del Plan de Negocio antes mencionada;

Que, de conformidad Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en merito a la Directiva N° 001-2019- MPH "Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, corresponde a la Gerencia Municipal pronunciarse al respecto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **APROBAR**, la **MODIFICACION** en el **Plan Anual de Contratación – PAC 2024-versión 51**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, realizando la **INCLUSIÓN** de UN (01) procedimiento de Selección, que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE MOTOPULVERIZADOR PARA LA EJECUCION	BIEN	S/ 60,800.00



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	-----------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 662-2024-MPH-A-GM

	DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL CULTIVO DE PALTO ORGANICO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BUENOS AIRES DE COCHAPETI, DISTRITO DE COCHAPETI, PROVINCIA DE HUARMEY - REGION ANCASH".		
--	---	--	--

**Artículo 2º. - DISPONER**, que la Subgerencia de Logística y Patrimonio efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

**Artículo 3º. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para su proceder con el trámite correspondiente de conformidad a las normas legales respectivas.

**Artículo 4º. - ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO  
GERENTE MUNICIPAL